

ACTA. DE LA II REUNION DE LA COMISION MIXTA HISPANO-NICARAGUENSE DE COOPERACION TECNICA

Los días 24 y 25 de septiembre de 1990 tuvo lugar en Madrid la II Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Nicaragüense prevista por el Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito el 20 de diciembre de 1974 por los Gobiernos de España y Nicaragua.

La Delegación española estuvo presidida por el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, D. Luis Yáñez-Barnuevo.

La Delegación nicaragüense estuvo presidida por el Viceministro del Exterior y Cooperación Externa, D. Noel Vidaurre.

La lista completa de ambas Delegaciones figura como Anexo 1 de este Acta.

En el marco de las amistosas relaciones existentes entre ambos países, las dos Delegaciones celebraron sus reuniones de trabajo en un clima de cordialidad que favoreció la evaluación conjunta de la cooperación realizada y el establecimiento de los criterios y líneas generales de actuación de cara al futuro.

Ambas Partes expresaron su satisfacción por el desarrollo de la Cooperación Técnica y Científica llevada a cabo en el tiempo transcurrido desde la anterior reunión de la Comisión Mixta y coincidieron en valorar positivamente el cumplimiento de los objetivos marcados.

Por otra parte, las dos Delegaciones constataron su acuerdo sobre el importante papel que juega la Cooperación Técnica en el desarrollo y el progreso de ambos pueblos y la positiva influencia que en particular tiene en el proceso de paz e integración en Centroamérica; analizaron así mismo el estado actual de la Cooperación entre, la Comunidad Económica Europea y Nicaragua y coincidieron en su deseo de que éste se incremente en el marco de las relaciones CEE-América atina.

La Delegación nicaragüense, por su parte, hizo una exposición sobre la situación económica en su país, los planes de política económica elaborados por las nuevas autoridades surgidas de las elecciones celebradas el pasado mes de febrero así como de los objetivos que asignan a los programas de cooperación internacional en la perspectiva de desarrollo de Nicaragua.

Ante la proximidad de la conmemoración en 1992 del V Centenario del Descubrimiento - Encuentro de Dos Mundos, de relevante importancia para la Comunidad Iberoamericana, las dos Delegaciones manifiestan su voluntad de impulsar decisivamente la cooperación bilateral y contribuir así, de forma efectiva, a reforzar los lazos de intercambio y cooperación mutuos. La Delegación

nicaragüense enfatiza a este respecto su decisión de poner en marcha las disposiciones necesarias para contribuir a que tal conmemoración sea un éxito en los terrenos antedichos.

De conformidad con todo lo anterior ambas Partes deciden establecer para los próximos cuatro años las siguientes prioridades:

I. SANIDAD.

La Cooperación española en este sector profundizará en la línea iniciada en los años anteriores acometiendo en particular los siguientes proyectos:

1.- Centro de Investigaciones y Estudios para la Salud

Como continuación de las actividades realizadas, el Programa de apoyo al CIES incluirá básicamente:

- Presencia permanente de profesionales españoles en la Salud Pública. Se prevé un promedio de tres expertos/año equivalente a 36 meses/experto/año.
- Realización de proyectos de investigación conjuntos con instituciones españolas en campos de interés para ambos sistemas de salud.
- Participación de profesores nicaragüenses en actividades conjuntas de formación e investigación en España.
- Becas para profesionales nicaragüenses y de postgrado para españoles en Nicaragua.
- Dotación de equipo y colaboración en la remodelación y acondicionamiento de la nueva sede del Centro.

2.- proyecto "información para la Salud"

Se desarrollará como una asesoría al Ministerio de Salud a ejecutar por la Planificación del Dirección General de Ministerio de Sanidad y los equipos conjuntos españoles-nicaragüenses que trabajan en el CIES con el fin de poner en marcha el Sistema Nacional de Información para la Salud.

3.- Proyecto "Promoción del Uso Racional de los medicamentos"

España colabora en este área con Nicaragua desde 1982. En los próximos años se pretenden consolidar las actividades realizadas con el objeto de mejorar el uso de los medicamentos a través de acciones de formación, capacitación, información, investigación y reforzamiento con arreglo a las disponibilidades y prioridades más apremiantes del equipamiento existente, centralizado todo ello en

dos Unidades de farmacología clínica que abarquen ámbito hospitalario y atención primaria de salud.

Se mantendrá, por otra parte, un Programa de cursos de formación de profesionales de la salud semejante al que como "Contadora Sanitaria" se ha venido llevando a cabo en los últimos años en el istmo centroamericano.

II. EDUCACION.

La Delegación nicaragüense realizó una exposición sobre la importancia que para el país tiene en los próximos años la elevación sustancial del nivel de competencia técnica y profesional de grado medio de los recursos humanos.

A este respecto, y como continuación a la cooperación que España viene prestando a Nicaragua desde 1969 con el Acuerdo para la creación del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA), ampliado por el Acuerdo Complementario de 1981, ambas Delegaciones acuerdan el relanzamiento del INTECNA y aprueban la realización de un plan de cooperación a lo largo de los seis próximos años, en relación con las siguientes áreas:

- Dotación de material para el equipamiento de los distintos laboratorios y talleres del INTECNA por un importe de 700.000 dólares.
- Prestación de asesoramiento técnico en las diferentes especialidades de Formación Profesional por un total de 342 meses/experto, de acuerdo con la distribución que soliciten las autoridades del INTECNA.
- Realización de 12 pasantías en España para completar la formación de las contrapartes de los expertos españoles.

III. PROGRAMAS DE APOYO INSTITUCIONAL

1. Gestión presidencial

La Cooperación española prestará asistencia para la constitución de un sistema de información y gestión en la Presidencia de la República orientado a mejorar la comunicación interministerial y el proceso de toma de decisión.

2. Desarrollo municipal.

Con el fin de contribuir al reforzamiento de la Administración municipal en Nicaragua, se aprueba la realización de un programa de desarrollo municipal, recogido en el apartado IV de este Acta.

3. Ministerio del Exterior

A solicitud del Ministerio del Exterior de Nicaragua, España prestará asesoramiento encaminado al diseño, configuración y desarrollo de una carrera diplomática de carácter profesional.

4. Material bibliográfico con destino a la judicatura.

La Cooperación española, a través en particular de la Comisión Nacional Quinto Centenario, facilitará, una vez valoradas las necesidades más prioritarias, una biblioteca básica jurídica con destino al poder Judicial de Nicaragua.

5. Control del comercio exterior.

A petición de la Delegación de Nicaragua se estudiará la posible prestación de asesoramiento para el control del comercio exterior y la informatización del despacho aduanero.

IV. DÉsarROLLO MUNICIPAL.

Con el fin de contribuir al reforzamiento de la Administración municipal, el Programa "Desarrollo Municipal en Centroamérica" que promueve la Agencia Española de Cooperación Internacional prestará especial apoyo y colaboración al Instituto nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

1.- De acuerdo con los objetivos del mencionado Programa, este apoyo al INIFOM se desarrollará, en especial, en los siguientes sectores:

- Cursos de capacitación técnica, metodología, etc., orientados a las diferentes direcciones del Instituto nicaragüense, con la finalidad de ayudar, promover y elaborar cursillos de formación dirigidos a los cargos públicos electos y personal municipal.
- Cursos de capacitación jurídica en el ámbito municipal a los diferentes colectivos jurídicos que trabajan en el INIFOM o municipal.
- Elaboración de la Ley de Haciendas Locales en coordinación con la Dirección Jurídica y Financiera, con el fin de seguir desarrollando el marco jurídico básico de los municipios.
- Elaborar los expedientes tipo que los municipios soliciten con el fin de facilitar y normalizar la gestión administrativa de los cargos públicos.
- Conceder ayuda técnica a los municipios que lo soliciten para un tiempo determinado o para la concreción de un proyecto, enfocada hacia la mejora de la gestión de servicios municipales.
- Facilitar la documentación técnica municipal que sobre las áreas o materias se soliciten.

2.- Proyectos específicos en el ámbito local

León

- Continuación del Plan de Rehabilitación Urbana del Conjunto "Plaza de Subtiava", que se desarrolla con el Consejo Nacional de Patrimonio del Instituto de Cultura de Nicaragua, la Alcaldía Municipal de León, mediante actuaciones sucesivas que vayan completando la propuesta de ordenación integral que se ha diseñado en el trabajo urbanístico "Plan Especial del Centro Histórico y Enclaves Singulares de la Ciudad de León", realizado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana en 1985.
- Finalización del proyecto de desarrollo integral de Río Chiquito con la ejecución de un plan piloto de carácter general.

Nueva Guinea

Se continuará el Proyecto de reconstrucción de infraestructura social y productiva, incluido dentro del Programa de reconstrucción de la Región V, que comprende:

- Construcción de 300 viviendas.
- Creación de talleres de producción, formación de recursos humanos e impulso a la creación de microempresas
- Elaboración del Esquema de ordenación Urbana y Física de Nueva Guinea a los efectos de controlar los nuevos asentamientos poblacionales.

Estelí

España llevará a cabo un programa de capacitación de técnicos de la Alcaldía de Estelí y mejora de la red de agua potable y recogida de aguas servidas en el barrio "Oscar Gómez".

V. TURISMO.

Con el fin de contribuir a impulsar el sector turismo en Nicaragua, la Cooperación española procederá con carácter inmediato, al envío de un técnico en planificación turística para la elaboración de una propuesta general de desarrollo turístico; se llevarán a cabo, además, las siguientes acciones:

- Ayuda a la formación profesional en Nicaragua en el sector de la hostelería. A solicitud de la Delegación nicaragüense la Cooperación española estudiará la posibilidad de apoyar la creación de un Restaurante-Escuela.
- Formación de cuadros superiores turísticos mediante la concesión de becas para estudios superiores o de especialización en España.

- Apoyo al programa de desarrollo turístico nicaragüense fomentando en los empresarios españoles el interés por las inversiones en Nicaragua

VI. SOCIO-LABORAL.

Ambas Delegaciones acordaron continuar, en el marco del Acuerdo Complementario de Cooperación Socio-laboral de 1985, la cooperación técnica que se ha venido realizando en las áreas de Empleo, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Inspección de Trabajo, Cooperativas y formación Profesional ocupacional, así como las pasantías que en estos mismos sectores se han realizado en distintas instituciones del ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España.

Especial importancia se concederá, en particular, a la cooperación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Formación Profesional Ocupacional (SINACAP), especialmente en el Sector de la hostelería.

Las dos Delegaciones mostraron su satisfacción por la marcha del Proyecto de Escuela-Taller de León enmarcado dentro del programa de rehabilitación del centro histórico de esta ciudad. Esta experiencia podría extenderse en el futuro a otras acciones con el propósito de facilitar y potenciar la capacitación profesional.

VII. AGRICULTUM.

Ambas Partes manifiestan su interés en la puesta en marcha de un Programa de Asesoría Técnica con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en la Región V, y continuar en particular, las acciones de cooperación que se han venido llevando a cabo en el Liceo Agropecuario de Juigalpa.

Asimismo la Cooperación española seguirá apoyando la formación de recursos humanos en diferentes especialidades agrícolas a través de los cursos que con elevado éxito se han venido celebrando en los últimos años.

Por otro lado las dos Delegaciones constatan la importante contribución que está realizando España en la organización, como anfitrión, de la Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura que se celebrará en Madrid en la primavera de 1991 con la colaboración del IICA.

VIII. COOPERACION ECUESTRE.

Como continuación de los programas iniciados en este ámbito, ambas Delegaciones acuerdan la aprobación de un Proyecto de Cooperación Técnica en

el ámbito de las actividades ecuestres en sus aspectos más amplios (docentes, de explotación, crianza, etc), cuyas principales líneas de actuación serán, las siguientes:

- Creación de un Instituto Ecuestre.
- Impulso y desarrollo de la crianza del caballo de pura raza española.
- Mejora de la especie equina criolla.

El Contenido y modalidades de aplicación de este Programa, que llevará a cabo el Ministerio de Defensa español, se incluyen en el Anexo II de este Acta.

IX. COOPERACION CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA

En el ámbito de la cooperación académica, científica y universitaria, se desarrollarán los siguientes programas:

a) Formación y especialización de recursos humanos: Se desarrollará esencialmente dentro del Programa de Becas del ICI-AECI, el programa de Doctorados del MEC-MAE y el programa de Sabáticos del MEC.

b) Investigación: Se fomentará la elaboración y ejecución de proyectos conjuntos de investigación y la colaboración de grupos mixtos de investigación, dentro del Programa de investigación científica MEC-AECI.

c) Cooperación universitaria: Se impulsará el desarrollo institucional de las Universidades nicaragüenses a través de contrapartes españolas.

d) Asistencia técnica en organización y gestión de los órganos responsables de la política científica y tecnológica de Nicaragua y desarrollo del Programa multilateral Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Quinto Centenario (CYTED-D).

Ambas partes se felicitan del programa que desarrolla con apoyo de la Cooperación española la Escuela Superior de Administración de Empresas (ESADE), junto con EPEA y UCA, programa que tiene prevista la puesta en marcha de un Master en gestión empresarial durante 1991-1992

X. PROGRAMAS V CENTENARIO.

1. Centro histórico de Granada a Comisión Quinto Centenario de España considerará y estudiará, dentro de su Programa de rehabilitación y restauración del patrimonio iberoamericano, el proyecto de rehabilitación del Centro Histórico de la ciudad de Granada que pueda ser presentado por las autoridades de Nicaragua a iniciativa del municipio.

2. Proyecto de Rehabilitación del Conjunto Indígena de Subtiava

Continuarán las acciones llevadas a cabo hasta la fecha en el proyecto, financiado por el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural y dirigido por personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Nicaragua. Este proyecto abarca restauración de edificios y rehabilitación urbana.

3. Archivo Nacional

Se apoyarán los proyectos tendentes a la recuperación de la documentación colonial de Nicaragua y la elaboración de un proyecto de Archivo Nacional en el Instituto de Historia.

Se realizará con carácter prioritario una pasantía por parte de un representante del Instituto de Historia de Nicaragua, con objeto de llevar a cabo una especialización en el levantamiento de censos, orientada a la ejecución y elaboración de un censo nacional de archivos en Nicaragua.

4. Fondo BID V Centenario.

La Delegación española informa por último a la Delegación nicaragüense de la constitución de un Fondo V Centenario con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un importe de 500 millones de dólares y de la próxima aprobación del reglamento de funcionamiento del mismo.

La Delegación nicaragüense hace constar su inquietud habida cuenta de su actual situación de mora con respecto al BID, por lo que ruega a la parte española que, en su instrumentación, se tenga en cuenta la situación que afecta a varios países y que podría excluirles del acceso a tal Fondo.

XI. AYUDA AL EQUIPAMIENTO Y ALIMENTARIA

- La Agencia Española de cooperación Internacional dotará, con cargo a su presupuesto de 1990, un Fondo de Ayuda al Equipamiento, no reembolsable, para la adquisición de bienes españoles por importe de 300 millones de pesetas.

El contravalor de este Fondo así como del que resulte de la Ayuda Alimentaria que facilita España, con cargo también al ejercicio presupuestario de 1990, será empleado, con arreglo al procedimiento regulado en los Anexos nº 3 y 4 de este Acta, para la financiación de «proyectos de desarrollo que se decidan de común acuerdo.

Los Fondos que con posterioridad a esta fecha pudiera dotar la AECI se registrarán por las mismas disposiciones, que podrán ser modificadas por acuerdo de las Partes.

XII. OTROS PROGRAMAS

- En el marco del Programa de Formación de Recursos Humanos se concederán becas y pasantías; estas últimas podrán ser otorgadas a profesionales que actúen como contrapartes nicaragüenses de los proyectos de cooperación en marcha o que se encuentren relacionados con dichos proyectos.

- Ambas Delegaciones acuerdan llevar a cabo acciones encaminadas a fomentar la cooperación entre empresarios españoles y nicaragüenses, así como a reforzar la estructura empresarial en el istmo centroamericano.

La Cooperación española prestará asesoramiento en la Cámara Nacional de la Mediana y Pequeña Industria a las Unidades Económicas y de Desarrollo Cooperativo, contribuyendo así a su fortalecimiento.

XIII. PROGRAMAS MULTILATERALES Y REGIONALES

Ambas Delegaciones se mostraron de acuerdo en participar conjuntamente en los programas multilaterales y regionales que España promueve o en los que participa activamente, en especial:

- CEE-PROCOOPCA para la asistencia y financiación a las cooperativas en Centroamérica

- CEE-PAPIC para el desarrollo de la pequeña y mediana industria en Centroamérica.

- OIT-Discapacitados en Nicaragua, tendente a la rehabilitación profesional de este colectivo.

- OIT-ALCECOOP para el desarrollo del sector cooperativo latinoamericano.

- CLAD-PNUD para la creación de una red de Centros de Administradores Públicos.

- CIREFCA para facilitar el regreso y la reinserción de los refugiados y desplazados por la guerra.

La ejecución de las acciones, programas y proyectos acordados será coordinada, por España, por la Agencia Española de Cooperación Internacional a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana y, por parte de Nicaragua, por el Ministerio del Exterior a través del Vice-Ministerio del Exterior y de Cooperación Externa.

Finalmente ambas Partes manifiestan su acuerdo para que la próxima reunión de la Comisión Mixta se celebre en 1992 en la ciudad de Managua y que, según lo previsto en el Convenio Básico de Cooperación Técnica, la Comisión de

Evaluación y Seguimiento se reúna al menos dos veces por año para analizar la marcha de los programas y, en su caso, efectuar los oportunos ajustes.

POR EL GOBIERNO DE

ESPAÑA

Luis Yáñez-Barnuevo
Secretario de Estado para la
Coop. Internacional y para Iberoamérica

POR EL GOBIERNO DE

NICARAGUA

Noel Vidaurre
Viceministro del Exterior y, de Coop.
Externa